

ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 prescribe que, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020, No. 435 del 25 de junio de 2020, No. 440 del 28 de septiembre de 2020 y No. 445 del 3 de diciembre de 2020 y los Traslado Internos Nos. 003 del 20 de octubre de 2020 y 004 del 15 de diciembre de 2020.



ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 2

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2020, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que en la vigencia 2020, se presentó una sub ejecución en los rubros de ingresos por cesiones de estabilización, debido a los menores niveles de cesión, especialmente en el segundo semestre del año 2020, que obedece a dos factores: 1) La reducción del margen o banda de estabilización del aceite de palma, en este periodo, ante el incremento de los precios internacionales, y la consecuente disminución de los aranceles de la franja; y, 2) a los menores niveles de ventas locales reales de aceite de palma respecto de los presupuestado.

Que durante la ejecución del año se presenta una sub ejecución en \$5.169 millones en el rubro de cesiones debido fundamentalmente a una menor producción (-4%) en el año, frente a lo previsto, que implicó menor nivel de ventas al mercado local y de exportación frente a las presupuestadas, especialmente en el último trimestre. De igual forma, la diferencia entre el indicador de precio del mercado local frente al promedio (IPV) fue inferior (USD\$85/ton), frente a lo presupuestado (USD\$197/ton), lo cual se fue ajustando a lo largo del año, y al final se obtuvo un menor nivel de cesiones. Lo anterior debido al aumento de los precios internacionales y el mayor diferencial entre el referente del precio de exportación, CIF Rotterdam, y el de Bursa Malasia P-3, que significan aranceles de 0% y menor margen de estabilización, especialmente en el último trimestre del año, en donde fue US\$107/ton, lo cual disminuye el margen de estabilización.

Lo anterior, incide en la subejecución de \$10.014 millones de las compensaciones de estabilización, pues debido a la menor producción se exporta menos, especialmente en el segundo semestre, que se presupuestó en cerca de 390 mil toneladas, y finalmente se realizaron 302mil toneladas. Así mismo, el menor margen de estabilización señalado anteriormente. De otra parte, la sub ejecución observada en el rubro de intereses de mora y sanciones correspondió a un menor recaudo de cartera frente al presupuestado.

FEDPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 3

Que la sub ejecución en los rubros de rendimientos financieros obedeció a las menores tasas de interés observadas en el período y los menores saldos de las inversiones frente a los presupuestados. Con respecto a la sub ejecución en la recuperación de gastos obedeció principalmente a que se presentaron correcciones e incumplimientos en las demostraciones de destino que disminuyeron compensaciones de vigencias anteriores; en menor proporción al proyectado.

Que en materia de gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de honorarios, sueldos, seguros impuestos y gastos legales, viáticos y gastos de viaje, reuniones y talleres de difusión, arriendos, sistematización, y comité directivo.

Que para el rubro de honorarios se observa una sub ejecución debido a menores honorarios jurídicos y de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados, y a que los honorarios de auditoría en asesoría técnica o legal para seguimiento a los contribuyentes, no se requirieron en el año. De los recursos comprometidos para los honorarios jurídicos, se ejecutaron el (25%): \$73,7 millones, incidiendo el cambio en la firma de abogados para el caso de Hacienda La Cabaña S.A., donde los honorarios iniciales ascendían a \$238 millones (80%) por un valor fijo de \$77 millones de los cuales se pagó \$33 millones con saldo para 2021, y en los demás procesos se pagaron honorarios por \$40 millones y no la totalidad comprometida, pues los pagos están sujetos al cumplimiento de etapas procesales que no se dieron por efectos de la suspensión y lenta reactivación judicial, así como el colapso judicial por la virtualidad. En el caso de los honorarios de Evaluación, mejoramiento y defensa del FEP Palmero., se observa una menor ejecución en el Estudio de Drewry de fletes marítimos que se presupuestó con un mayor valor por tasa de cambio.

En el caso de los honorarios de Auditoría se presenta una ejecución del 0%, por razones de las restricciones de movilidad que no permitieron la realización de actividades que inicialmente se habían considerado en revisiones de campo a niveles de plantación y frente a las situaciones de evasión en las operaciones de maquila, se revisó el procesamiento de las operaciones en el sistema SIF y habiendo observado las situaciones de ajuste y el proceso de cambios en la parametrización, se postergó la revisión al aplicativo una vez revisado en el segundo semestre de 2021, el estado de los cambios en el sistema de Recaudos y Pagos.



ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 4

Que el menor valor observado en los sueldos, prima legal, cesantías, intereses a las cesantías, seguros y/o fondos privados, aportes a cajas de compensación y aportes ICBF y SENA, obedece a que el presupuesto fue calculado con el valor máximo aprobado para cada cargo, adicional a la vacancia del especialista del mecanismo de estabilización de precios que se contrató en el mes de septiembre y a la renuncia de un analista de auditoría plantas extractoras en el mes de agosto del 2020.

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales fue menor al presupuestado, originado por un menor valor del impuesto del gravamen a los movimientos financieros, ya que parte de las compensaciones de estabilización son cruzadas con deudas a cargo de los contribuyentes parafiscales y no implican transferencia de efectivo, por lo que no se genera gravamen a los movimientos financieros.

Que en el rubro de gastos de viaje, la menor ejecución se presentó principalmente por la emergencia sanitaria la cual conllevó a efectuar principalmente, las visitas de auditoría virtualmente durante la vigencia 2020. De igual forma la Secretaría Técnica del FEP, debido a las medidas de bioseguridad impuestas con ocasión de la pandemia del COVID -19, desde el mes de marzo de 2020 y por el resto de la vigencia, no realizó los viajes proyectados. De otra parte los miembros palmeros del Comité no efectuaron desplazamientos para atender a las reuniones de dicho órgano, que dentro del marco legal de la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo de manera virtual.

Que, en el rubro de reuniones y talleres de difusión, la no ejecución obedeció a que las reuniones se postergaron, teniendo en cuenta las condiciones de confinamiento que vivió el país en el año 2020.

Que en los rubros de materiales y suministros y transporte, fletes y acarreo las sub ejecuciones corresponden a los servicios realmente demandados, los cuales se vieron afectados por el estado de emergencia sanitaria y el confinamiento al que se vio enfrentado el país durante el año 2020.



ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 5

Que en el rubro de arrendamientos se ejecutó un menor valor al presupuestado, debido a que la actualización del anexo del contrato de arrendamientos de oficinas del año 2020, contó con un menor valor al presupuestado.

Que en el rubro de sistematización se ejecutó un menor valor al presupuestado, debido a que la actualización del contrato del uso del software, para el cobro del año 2020 fue menor al presupuestado, dado que la actualización se realiza con base en la ejecución de las mejoras realizadas al software en el año 2019.

Que en el rubro de comité directivo la menor ejecución corresponde a los ahorros generados por la realización de las reuniones virtuales que se realizaron en la vigencia 2020 en el marco la emergencia sanitaria.

Que la sobre ejecución de la contraprestación por administración se debió a un mayor recaudo de la cartera corriente frente al presupuestado. Por otra parte, el valor de contraprestación presupuestado para el año fue determinado con base en los ingresos causados por cesiones presupuestados para la vigencia, sin incluir para su determinación intereses por mora ni sanciones; y teniendo en cuenta, que en el año se presentó un bajo recaudo de cartera vencida, los ingresos por intereses por mora y sanciones en las cesiones recaudadas fueron \$3.466 millones, teniendo una contraprestación por valor de \$8.937 millones.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación del cierre de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de seiscientos sesenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil doscientos veinte pesos moneda corriente (\$667.938.220) en el rubro de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 6

ACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
EGRESOS			
Contraprestación por administración	8.269.000.000	8.936.938.220	667.938.220
TOTAL INGRESO	8.269.000.000	8.936.938.220	667.938.220

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de sesenta mil setecientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos veintinueve pesos moneda corriente (\$60.774.887.529), en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761	0	52.059.018.761
Cesiones de Estabilización	165.380.000.000	160.210.659.598	5.169.340.402
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	6.980.000.000	3.531.798.198	3.428.201.802
Rendimientos financieros	517.000.000	511.355.827	5.644.173
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	1.520.000.000	1.407.317.609	112.682.391
TOTAL INGRESO	226.436.018.761	165.661.131.232	60.774.887.529

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de mil cuatrocientos once millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento veinte pesos moneda corriente (\$1.411.248.120), en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 6

ACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
EGRESOS			
Contraprestación por administración	8.269.000.000	8.936.938.220	667.938.220
TOTAL INGRESO	8.269.000.000	8.936.938.220	667.938.220

**FEDERALMA
SECRETARIA
GENERAL**

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de sesenta mil setecientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos veintinueve pesos moneda corriente (\$60.774.887.529), en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761	0	52.059.018.761
Cesiones de Estabilización	165.380.000.000	160.210.659.598	5.169.340.402
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	6.960.000.000	3.531.798.198	3.428.201.802
Rendimientos financieros	517.000.000	511.355.827	5.644.173
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	1.520.000.000	1.407.317.609	112.682.391
TOTAL INGRESO	226.436.018.761	165.661.131.232	60.774.887.629

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de mil cuatrocientos once millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento veinte pesos moneda corriente (\$1.411.248.120), en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 7

CONTRACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
EGRESOS			
Servicios personales	2.063.224.110	1.411.923.903	651.300.207
Sueldos	907.843.400	763.685.325	144.158.075
Vacaciones	35.742.050	35.667.024	75.026
Prima legal	39.280.100	34.008.767	5.251.313
Cesantías	39.280.100	34.008.796	5.251.304
Intereses/ Cesantías	4.608.530	3.370.103	1.238.427
Seguros y/o fondos privados	149.975.020	135.858.760	14.116.260
Cajas de compensación	28.192.850	25.257.496	2.935.354
Aportes ICBF SENA	35.242.060	31.576.438	3.665.622
Honorarios	823.100.000	348.491.174	474.608.826
Gastos generales	1.767.778.926	1.007.831.013	759.947.913
Impresos y publicaciones	92.000.000	71.161.677	20.838.323
Materiales y suministros	13.818.500	760.455	13.058.045
Transportes fletes y acarreo	30.722.100	2.327.092	28.395.008
Capacitación	7.280.000	586.440	6.713.560
Seguros impuestos y gastos legales	586.166.926	215.351.825	370.815.101
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000	3.232.582	5.052.418
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000	21.356.752	161.843.248
Alquiler maquinaria y equipo	35.816.900	35.746.554	70.348
Aseo vigilancia y servicios públicos	6.240.000	6.197.991	42.009
Arriendos	161.219.000	122.279.532	38.939.468
Sistematización	559.467.100	525.931.255	33.535.845
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000	0	50.000.000
Comité Directivo	33.563.400	2.918.858	30.644.542
Sub total gastos	3.831.003.036	2.419.754.916	1.411.248.120

 FEDEPALMA
 SECRETARÍA
 GENERAL

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de diez mil trece millones novecientos setenta y un mil sesenta y tres pesos moneda corriente (\$10.013.971.063), en el rubro de compensaciones de estabilización, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
Inversión			
Compensaciones de estabilización	158.188.000.000	148.174.028.937	10.013.971.063
Inversión	158.188.000.000	148.174.028.937	10.013.971.063

ARTÍCULO QUINTO. Con base en los artículos precedentes y en los estados financieros a cierre de la vigencia 2020, aprobar un excedente de la vigencia por valor de cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$56.286.885.749), de acuerdo con el siguiente detalle:

ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 8

Liquidación superávit

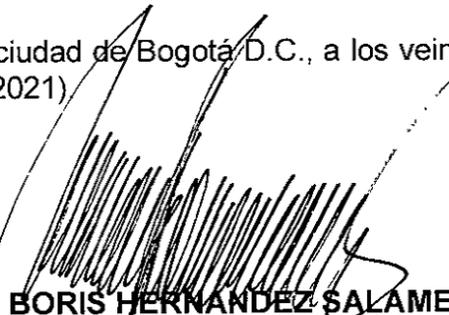
Rubro	Presupuesto 2020 ajustado	Ejecutado 2020
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761	52.059.018.761
Cesiones de estabilización	165.380.000.000	160.210.659.598
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000	3.531.798.198
Rendimientos financieros	517.000.000	511.355.827
Recuperación de gastos	1.520.000.000	1.407.317.609
TOTAL INGRESOS	226.436.018.761	217.720.149.993
EGRESOS		
Contraprestación por administración	8.269.000.000	8.936.938.220
Gastos de servicios personales y generales	4.618.977.142	3.207.729.022
Compensaciones de estabilización	158.188.000.000	148.174.028.937
TOTAL EGRESOS	171.075.977.142	160.318.696.179
DETERIORO DE LA CARTERA	0	1.114.568.065
SUPERÁVIT DE LA VIGENCIA	55.360.041.619	56.286.885.749

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) día del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 451

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2020”

Pág. 9

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2020 Ajustado	Ejecutado 2020	% de Ejecución	Saldo apropiación
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761			52.059.018.761
Cesiones de estabilización	165.380.000.000	180.210.659.598	98,9%	5.169.340.402
Intereses de mora y sanciones	6.980.000.000	3.531.798.198	50,7%	3.428.201.802
Rendimientos financieros	517.000.000	511.355.827	98,9%	5.644.173
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	1.520.000.000	1.407.317.609	92,6%	112.682.391
TOTAL INGRESOS	226.436.018.761	165.661.131.232	73,2%	60.774.887.529
EGRESOS				
Servicios personales	2.063.224.110	1.411.923.903	68,4%	661.300.207
Sueldos	907.843.400	763.685.325	84,1%	144.158.075
Vacaciones	35.742.050	35.667.024	99,8%	75.026
Prima legal	39.260.100	34.008.787	86,6%	5.251.313
Cesantías	39.260.100	34.008.788	86,6%	5.251.304
Intereses sobre cesantías	4.608.530	3.370.103	73,1%	1.238.427
Seguros y/o fondos privados	149.975.020	135.858.760	90,6%	14.116.260
Aportes cajas de compensación	28.192.850	25.257.496	89,6%	2.935.354
Aportes ICBF y SENA	35.242.060	31.576.438	89,6%	3.665.622
Honorarios	823.100.000	348.491.174	42,3%	474.608.826
Gastos generales	2.555.753.032	1.795.805.119	70,3%	769.947.913
Impresos y publicaciones	92.000.000	71.161.677	77,3%	20.838.323
Materiales y suministros	13.818.500	760.455	5,5%	13.058.045
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100	2.327.092	7,6%	28.395.008
Capacitación	7.280.000	566.440	7,8%	6.713.560
Seguros, impuestos y gastos legales	586.186.928	215.351.825	36,7%	370.815.101
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000	3.232.582	39,0%	5.052.418
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000	21.356.752	11,7%	161.843.248
Alquiler de maquinaria y equipo	35.816.900	35.746.554	99,8%	70.346
Aseo vigilancia y servicios públicos	6.240.000	6.197.991	99,3%	42.009
Arrendos	161.219.000	122.279.532	75,8%	38.939.468
Sistematización	559.467.100	525.931.255	94,0%	33.535.845
Cuota de control fiscal	659.280.506	659.280.506	100,0%	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600	128.693.600	100,0%	0
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000	0	0,0%	50.000.000
Comité Directivo	33.563.400	2.918.858	8,7%	30.644.542
Sub total gastos personales y generales	4.618.977.142	3.207.729.022	69,4%	1.411.248.120
Contraprestación por administración	8.269.000.000	8.936.938.220	108,1%	-667.938.220
Inversión				
Compensaciones de estabilización	158.188.000.000	148.174.028.937	93,7%	10.013.971.063
TOTAL EGRESOS	171.076.977.142	160.318.696.179	93,7%	10.767.280.963
RESULTADO DE INGRESOS MENOS EGRESOS DE LA VIGENCIA	3.301.022.868	5.342.435.053	161,8%	-2.041.412.195
RESERVA VIGENCIAS ANTERIORES	52.059.018.761	52.059.018.761	100,0%	
DETERIORO DE LA CARTERA		1.114.568.065		
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	55.360.041.619	56.286.885.749	101,7%	

 FEDERALMA
SECRETARIA
GENERAL